

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Noviembre 9 de 2022

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA.
RADICACIÓN	2538631030012012-00186-00
DEMANDANTE	ANA ISABEL CARDENAS SEVILLANO.
DEMANDADO	JOSEFA MARÍA CONTRERAS Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no fue posible la notificación al abogado NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA, el Despacho, en aras de imprimir celeridad al presente asunto, designará un nuevo curador Ad Litem con quien se continuarán las presentes diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador *Ad Litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSEFA MARÍA CONTRERAS VARGAS, al abogado NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA.

SEGUNDO: DESIGNAR curador Ad Litem que ha de representar dentro del presente proceso a los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSEFA MARÍA CONTRERAS VARGAS, DESÍGNESE para este cargo al profesional del derecho:

WILLIAM ERNESTO TÉLLEZ CASTIBLANCO con C.C. No 79.517.707 de Bogotá, T.P. No 130.553 del C.S.J., Dirección: Calle 85 No 10 - 79 de Bogotá D.C., teléfono 601-6163156 y email: tellez@ernestosierra.com.co

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P. Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Elabórese por secretaría la respectiva comunicación y envíese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b319a4611305ba587d058d2f4bdebef3c12432013ccfb7c18b52123881170a3**

Documento generado en 09/11/2022 11:11:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>